



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

En la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las 16:30 horas se reúne en el Salón Dorado de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 218/12 caratulado "Castelli, Roxana Andrea, Agente Fiscal de la UFI Nro. 7 del Departamento Judicial La Matanza s/ Alegre, Mónica Raquel y C.E.L.S. - Denuncian" y sus acum. S.J, 243/13 "Cejas Martin, Celia, Agente Fiscal a cargo de la UFI nº 1 del Departamento Judicial La Matanza s/ Alegre, Mónica Raquel y C.E.L.S. Denuncia" y 244/13 "Banco, Gustavo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 5 del Departamento Judicial La Matanza s/ Alegre, Mónica Raquel y C.E.L.S. Denuncia". Con la presencia del señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctor Daniel Fernando Soria, los señores Conjueces doctores Carlos Alberto Álvarez y Diana Graciela Fiorini ;y los señores Legisladores doctores Guillermo Alejandro Britos, María Elena Torresi, Rubén Gustavo Oliva, Luciano Martini y Guido Martín Lorenzino Matta . Los señores Jurados presentes prestan juramento ante el señor Presidente de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 (modif. por leyes 13.819, 14.088 y

14.348 y 14.441) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: Que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión, ¿Configuran los hechos expuestos en la denuncia un caso que integre la competencia propia de este Tribunal de Enjuiciamiento?-----

I) Que las denuncias que nos convocan obrantes a fs. 1/9 S.J. 218/12 "Castelli", fs. 1/11, S.J. 243/13 "Cejas Martín", fs. 1/7 S.J. 244/13 "Banco" y la ampliación formulada a fs. 218/220, han cumplido los requisitos que se enuncian en el art. 26 de la ley de Enjuiciamiento y que este Jurado, sin ingresar en este estado, en el estudio de fondo de los hechos que las integran tal como han sido en ellas expuestos, considera que resultan alcanzados por la competencia del Tribunal, sin perjuicio de su ulterior valoración en el momento procesal oportuno.-----

II) Que corresponde en este estado del proceso estar a lo prescripto en el art. 27 de la ley citada, y en consecuencia ordenar la instrucción de un sumario que contendrá un análisis circunstanciado sobre la totalidad de los hechos que motivaron las denuncias, su cotejo con los cargos endilgados, y su relación con las constancias de la causa. El mismo deberá ser realizado por el Cuerpo de Instructores creado por la presente ley y estar concluido en el plazo establecido en el art. 29 del referido texto legal.-----



*Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires*

III) Que los magistrados denunciados formularon presentaciones espontáneas solicitando el archivo de las actuaciones y ofreciendo prueba, las que corresponde tener presente para su evaluación en el momento procesal oportuno.-----

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios por UNANIMIDAD de los miembros presentes, RESUELVE:-----

PRIMERO: Declarar la competencia del Tribunal para entender en la presente causa (art. 27 de la ley 13.661).-----

SEGUNDO: Ordenar la instrucción del sumario de conformidad a lo señalado en el apartado II de la presente (art. 27 de la normativa aplicable).-----

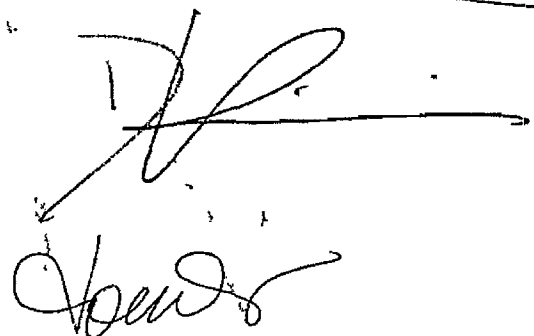
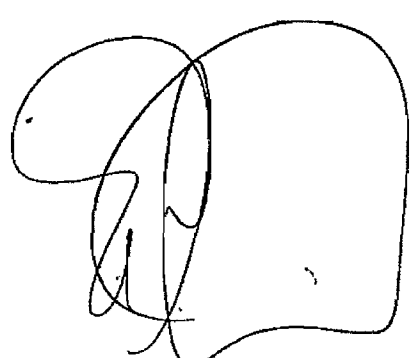
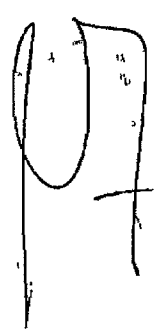
TERCERO: Tener presente las presentaciones efectuadas por la Dra. Roxana A. Castelli a fs. 90/101, 155 y 202/205; el Dr. Gustavo Banco a fs. 40/49 y fs. 167/177; y la Dra. Celia E. Cejas Martin a fs. 68/78 y notificarlos de la presente, para que en el marco del art. 29 hagan las presentaciones que estimen corresponder por el término de diez (10) días.-----

CUARTO: Tener presente la reserva de caso Federal esgrimida por la Dra. Castelli. -----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las 16.55 hs., firmando los señores Jurados
por ante mí, doy fe.-----

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires



Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires